



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
REGIONAL SANTANDER  
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER - SER

|                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| Código Regional   | 68                    |
| Código Centro     | 954510                |
| Fecha Elaboración | 20 de febrero de 2020 |
| Versión           | ENERO 2020 - 1,20     |

DATOS DEL CONTRATISTA

|                                                                                                                      |                         |                                                                                        |            |                                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|-------------|
| Nombres y apellidos contratista:                                                                                     | SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS | C.C.                                                                                   | 63.398.312 | IP/Nº de contacto                   | 3214830316  |
| Correo electrónico contratista:                                                                                      | sorduzr@sena.edu.co     |                                                                                        |            |                                     |             |
| Régimen del IVA:                                                                                                     | NO RESPONSABLE          | Es declarante de renta?                                                                | NO         | Es Pensionado?                      | NO          |
| Sus ingresos en el 2019 Superaron \$47.978.000                                                                       | NO                      | Inducción SST                                                                          | SI         | Presta Servicios Excluidos de IVA ? | NO          |
| Banco al cual consignar:                                                                                             | BANCOLOMBIA             | Tipo de cta                                                                            | AHORROS    | Nº Cuenta                           | 31279698234 |
| Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato? | NO                      | Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2020 supera los \$ 124.625.000 |            |                                     | NO          |

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

|                             |               |                    |            |
|-----------------------------|---------------|--------------------|------------|
| Nº del contrato:            | 1353081/2020  | Nº Compromiso SIIF | 11720      |
| Valor Total del Contrato    | \$ 18.433.085 | Nº Pago            | 1          |
| Saldo Anterior del Contrato | \$ 18.433.085 | Del                | 07/02/2020 |
| Nuevo Saldo del Contrato    | \$ 15.483.792 | Al                 | 29/02/2020 |
|                             |               | Comisiones         | \$ 0,00    |

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

|                                            |              |                                           |       |
|--------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------|-------|
| Ingresos por honorarios                    | \$ 2.949.293 | Tarifa de Retención en la Fuente ART 383° | 0,00% |
| Ingresos por comisiones                    | \$ 0         | Retención en la Fuente del Periodo        | \$ 0  |
| Ingresos de otros meses cobrados en el mes | \$ 0         |                                           |       |
| TOTAL INGRESOS DEL PERIODO                 | \$ 2.949.293 | Menos, ReteFuente Otros Ingresos          | \$ 0  |
| BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE           | \$ 1.738.548 | TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO            | \$ 0  |

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

|                                                                 | Febrero      | Enero      |                                       |                 |        |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|------------|---------------------------------------|-----------------|--------|
| Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS                      |              | 8604520945 | Valor Base retención en la fuente     | 1.738.548,00    | TARIFA |
| Ingreso Base de Cotización - IBC                                | \$ 1.179.717 | \$ 0       | Valor Base retención en la fuente ICA | 2.612.993,00    |        |
| Aporte obligatorio a seguridad social salud                     | \$ 147.500   | \$ 0       | Valor base IVA                        | 0,00            |        |
| Aporte obligatorio a seguridad social Pensión                   | \$ 188.800   | \$ 0       | IVA (Si es RESPONSABLE)               | 0,00            | 19%    |
| Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional             | \$ -         | \$ 0       | Menos Retención en la Fuente          | 0,00            | 0,00%  |
| ARL II                                                          | \$ 12.400    | \$ 0       | Menos Retención IVA                   | 0,00            | 15%    |
| Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias           | \$ -         | \$ -       | Menos Retención Reteica - 8299        | 0,00            | 0,600% |
| Aportes voluntarios a cuentas AFC                               | \$ -         | \$ -       |                                       | 0,00            |        |
| Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$7.128.000 | \$ -         | \$ -       |                                       | 0,00            |        |
| Intereses Prestamo de Vivienda \$ 3.560.700                     | \$ -         | \$ -       |                                       | 0,00            |        |
| Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes   | \$ -         | \$ -       | Otras Retenciones                     | 0,00            | 0,000% |
| Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes     | \$ -         | \$ -       | Otras Retenciones                     | 0,00            | 0,000% |
| Aportes A.R.L. de ingresos de otros meses cobrados en el mes    | \$ -         | \$ -       | Otras Retenciones                     | 0,00            | 0,000% |
| Dependientes hasta \$ 1.139.424                                 | \$ 294.929   | \$ -       | Descuentos de Libranza                | 0,00            |        |
| Salud hasta \$ 569.712                                          | \$ -         | \$ -       | Descuentos de embargo (Si tiene)      | 0,00            |        |
| Renta Exenta 25% \$ 8.545.680                                   | \$ 579.516   | \$ -       | VALOR A PAGAR                         | \$ 2.949.293,00 |        |
| Retención en la Fuente Contingente                              | \$ -         | \$ -       |                                       |                 |        |

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MICTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Del 3 al 7 de Febrero se realizó la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje de las formaciones que se impartirán para el I Semestre.

Formación Titulada: Técnico Mayordomía de empresas ganaderas Ficha 2026367 con un total de 128 horas en el Municipio San Mateo.

AP2 Manejar integralmente praderas y/o banco de proteínas, según requerimientos técnicos y normatividad vigente (B.P.A.).

AP3 Ejecutar plan de alimentación según especie animal, plan de producción y normalidad vigente.

Total horas a reportar en el mes de Febrero -128 horas.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS  
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

Autorizo el presente pago.  
El Supervisor,

- 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA  
COORDINADORA ACADÉMICA

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:  
EL ORDENADOR DEL PAGO

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA  
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| RAZON SOCIAL :               | SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS |
| IDENTIFICACION:              | CC-63398312             |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0                       |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0                       |
| FECHA GENERACION REPORTE:    | 2020-01-29              |
| FECHA LIMITE DE PAGO:        | 2020-02-05              |
| FECHA DE PAGO:               | 2020-01-29              |
| ENTIDAD DE PAGO:             | BANCO AGRARIO           |
| PERIODO PENSION:             | 2020-01                 |
| PERIODO SALUD:               | 2020-01                 |
| NUMERO PLANILLA:             | 8604520945              |
| TOTAL COTIZANTES:            | 1                       |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN):    | 8603392003              |
| TIPO DE PLANILLA:            | 1                       |

| CODIGO ENTIDAD | NIT       | NOMBRE      | NUMERO AFILIADOS | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR. |
|----------------|-----------|-------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|--------------|
| EPS044         | 901097473 | MEDIMAS EPS | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 109.800                | \$ 109.800   |
| 230301         | 800224808 | PORVENIR    | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 140.500                | \$ 140.500   |
| Total a pagar  |           |             |                  | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 250.300                | \$ 250.300   |

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 04/03/2020



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 63398312 realizó el día 13/02/2020 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 63398312 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

  
Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP

1.096.961.088

## REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo  
Serial

56993073

### Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐

Notaría ☐

Número ☐

Consulado ☐

Corregimiento ☐

Inspección de Policía ☐

Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURÍA DE MALAGA - COLOMBIA - SANTANDER - MALAGA

### Datos del Inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

CABRERA

DELIC

Nombre(s)

JUAN ALEJANDRO

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año

Mes

Día

27 MASCULINO

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA SANTANDER MALAGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO MELICO O DE NACIDO VIVO

16105700-4

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

PEREZ LOPEZ SONIA ROCIO

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CC 64.398.012

COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

CABRERA MATAJIRA JULIO CESAR

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CC 13.926.348

COLOMBIA

### Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CABRERA MATAJIRA JULIO CESAR

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

CC 13.926.348

*[Firma manuscrita]*

### Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

### Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

Mes

Día

2019

06

01

JUAN ANDRE GONZALEZ BLANCO

Nombre y firma

REGI

LITOGRAFIA DINAMICA

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**NUIP** 1.098.961.089

**REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo  
Serial

**56993074**

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código ☐ ☐ ☐

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURÍA DE MALAGA - COLOMBIA SANTANDER MALAGA

**Datos del inscrito**

Primer Apellido Segundo Apellido  
CABRERA TUDUC

Nombre(s)

LAURA JULIA

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH  
Año Mes Día E Femenino POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA SANTANDER MALAGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo  
CERTIFICADO MEDICO DE NACIDO VIVO 15108701 1

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)  
Apellidos y nombres completos

TUDUC LOUIS SONIA ROLDAN

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad  
CC 10.988.912 COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)  
Apellidos y nombres completos

CABRERA MATAJIRA JULIO CESAR

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad  
CC 10.920.145 COLOMBIA

Datos del declarante  
Apellidos y nombres completos  
CABRERA MATAJIRA JULIO CESAR  
Documento de identificación (Clase y número) Firma  
CC 10.920.145

Datos primer testigo  
Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo  
Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza  
Año Mes Día JUAN ALCIBERTES BLANCO

LITOGRAFIA DINAMICA

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



Adhesivo Copia  
Registro Civil  
21289375-8

NUIP 1.096.959.985

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo  
Serial

56291569

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código Q 4 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE MALAGA - COLOMBIA - SANTANDER - MALAGA

Datos del inscrito

Primer Apellido CABRERA Segundo Apellido ORDUZ  
Nombres SAMUEL DAVID

Fecha de nacimiento Año 2017 Mes SEP Día 10 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA SANTANDER MALAGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

13991851-1

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ORDUZ ROJAS SONIA ROCIO  
Documento de identificación (Clase y número) CC 63.398.312 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos CABRERA MATAJIRA JULIO CESAR  
Documento de identificación (Clase y número) CC 13.928.348 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos CABRERA MATAJIRA JULIO CESAR  
Documento de identificación (Clase y número) CC 13.928.348 Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2017 Mes SEP Día 19

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JUAN ANDRES FUENTES BLANCO - REGI  
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 63398312

Quien demostró su Competencia Laboral en la

*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.**

*Código: 240201056*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MÁLAGA, A los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

398612 - 31/08/2018  
No Y FECHA REGISTRO

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA  
Subdirector (e) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES  
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA  
31 de Agosto de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954500240201056CC63398312C.

## CERTIFICACION DEPENDIENTES

Málaga, 20 de enero de 2020

Señores

### SERVICIO NACIONAL DE APREDIAJE (SENA)

Málaga

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el párrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

|            |            |                              |      |
|------------|------------|------------------------------|------|
| NUIP - NIP | 1096959985 | SAMUEL DAVID CABRERA ORDUZ   | HIJO |
| NUIP - NIP | 1096961089 | LAURA SOFIA CABRERA ORDUZ    | HIJO |
| NUIP - NIP | 1096961088 | JUAN ALEJANDRO CABRERA ORDUZ | HIJO |

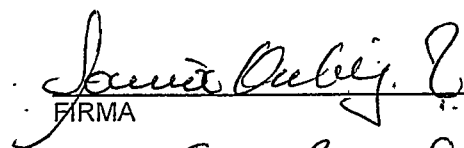
Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Elija un elemento.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,

  
FIRMA

Nombre: Sonia Lucio Orduz R.

C.C. 63398312

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCÉDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTÁ CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROponente DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTÍA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTÍA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL, EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

#### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

#### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### 1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

#### 1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASION DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

##### PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

##### PARAGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

##### PARAGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

#### 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASION DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

## CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

### 2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

### 2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

### 2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

### 2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

### 2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa, manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

### 2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

## CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

### 1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

### 2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

### 3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y, ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

#### 4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

#### 5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2. PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2. DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

#### PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

#### 7. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

#### 8. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

#### 9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

**10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

**11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA**

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

**12. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

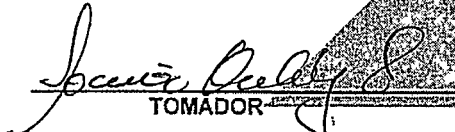
**13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA**

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

**14. PROCESOS CONCURSALES** LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERIA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

**15. PRESCRIPCIÓN** LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

**16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES**, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

  
TOMADOR

  
Aseguradora Solidaria de Colombia  
NIT 869.524.654-6  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Málaga, Febrero 20 de 2020 ✓

Señor (a)

**GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA**

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 1353081** de 2020 ✓

Coordinadora Académica Programas Titulada, Complementaria regular presencial y virtual.

Centro Agro Empresarial y Turístico de los Andes "CATA"

Málaga Sder.

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Mes  
Febrero del año 2020. ✓

**Referencia:** CO1.PCCNTR. 1353081 de 2020 ✓

**SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63398312 Malaga ✓, en mi calidad de Contratista del SENA Málaga, dependencia Coordinación Académica Programas Titulada, Complementaria regular presencial y virtual (Instructor), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de \$ **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.** (\$18.433.085). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Pago mensual por valor de \$ **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE** (\$ 3.686.617) y el equivalente por la fracción de mes, esto para el primer y/o último pago. ✓

**Plazo:** 5 meses, fecha de inicio: 7 de febrero hasta el 7 de julio de 2020. ✓

**OBJETO:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red PECUARIA y demás de su competencia, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.

**CLÁUSULA No. 1.**

| No | Obligaciones                                                                                                                                                                                                                                       | Acciones realizadas                                                                                                                | Evidencias                                                                                                                      |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Realizar la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje, seleccionando, adaptando o elaborando proyectos formativos-productivo con carácter empresarial, guías de aprendizaje, planeación pedagógica, planes de trabajo, diseño de | Se realizó la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje de las formaciones que se impartirán para el I Semestre. | Asistencias a las sesiones realizadas de Planeación y Alistamiento de actividades de aprendizaje del 3 al 7 de Febrero 2020 que |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | instrumentos de evaluación, material didáctico, para el logro de los resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | se encuentra en la Carpeta N°1 Obligacion.                                                                                         |
| 2. | Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de proyecto formativo, b. Creación de la ruta de aprendizaje y asocio de aprendices a la ruta, c. Registro de los eventos de las actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, evidenciando en el reporte de horas la programación de la acción de formación y/o proyecto formativo según la duración de las competencias del programa de formación, d. Reportar las Inasistencias de aprendices en el aplicativo oportunamente. | Se le envió a la Coordinadora Académica la programación por ficha e instructor correspondiente al I Semestre, siendo para el mes de Febrero el siguiente reporte:<br><br>Formación Titulada: Tecnico Mayordomia de empresas ganaderas Ficha 2026367 con un total de 128 horas en el Municipio San Mateo. | Programación por Ficha e Instructor del I Semestre que se encuentra en la Carpeta de esta obligación en la Carpeta N°2 Obligacion. |
| 3. | Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información institucional, para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información y en el proceso formativo de aprendices.                                                                                                                                                                                                                                                     | Se verifico y realizo seguimiento en el sistema de información mostrando que los aprendices de la Formacion del Técnico Mayordomia de empresas ganaderas Ficha 2026367 se encuentran matriculados.                                                                                                       | Reporte de Aprendices en la Carpeta Listado de Matriculados que se encuentra en el Portafolio del Instructor.                      |
| 4. | Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos de institucionales con el fin de contextualizar a los aprendices en aspectos corporativos, del proceso formativo y del contexto productivo; Orientando la apertura del portafolio de evidencias, realizando el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje y necesidades individuales, propiciando el aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo.                                                                                                                                                                                                                                                      | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                                                                                                                                                                                  | En este mes no se realizo esta obligación.                                                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. | Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo y teniendo en cuenta la programación registrada en el aplicativo SOFIA PLUS de los programas del área temática objeto del contrato, según la modalidad, estrategias de enseñanza aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la dirección de formación profesional integral y la dirección de empleo y trabajo; implementando estrategias que conlleven al mantenimiento del grupo de aprendices matriculados por ficha evitando la alta deserción de aprendices de la entidad. | Se le envió a la Coordinadora Académica la programación por ficha e instructor correspondiente al I Semestre, siendo para el mes de Febrero el siguiente reporte:<br><br>Formación Titulada: Tecnico Mayordomia de empresas ganaderas Ficha 2026367 con un total de 128 horas en el Municipio San Mateo. | Programación por Ficha e Instructor del I Semestre que se encuentra en la Carpeta de esta obligación en la Carpeta N°2 Obligacion. |
| 6. | Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | En cada día de formación se dialoga sobre el manual de Convivencia con los aprendices con el fin de evitar anomalías e inconvenientes.                                                                                                                                                                   | Es el buen comportamiento de los aprendices en las formaciones.                                                                    |
| 7. | Solicitar oportunamente y gestionar el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.                                                                                                                                                                                                                                     | Para el presente periodo no se realizó esta obligación debido a que no se les entregó materiales de formación.                                                                                                                                                                                           | En este mes no se realizó esta obligación.                                                                                         |
| 8. | Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera y documentar según procedimiento de ejecución de la FPI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Se está realizando asistencia técnica en las Unidades Productivas de los aprendices.                                                                                                                                                                                                                     | Evidencias Fotográficas que se encuentran en la Carpeta de esta obligación en la Carpeta N°8 Obligacion.                           |
| 9. | Realizar la evaluación del aprendizaje de manera permanente y cualitativa,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Se tienen listos los Instrumentos de evaluación                                                                                                                                                                                                                                                          | Instrumentos de Evaluación que se                                                                                                  |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | verificando la suficiencia y calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su proceso formativo. (Etapa lectiva y productiva).                                                          | que se realizaran a finales del mes de Febrero en la Formaciones Técnico en Mayordomía de empresas ganaderas Ficha 2026367.                                                                                                                      | encuentra en la Carpeta Actividades de Proyecto en el Portafolio del Instructor.                                      |
| 10. | Emitir los juicios de evaluación de los aprendices, previa verificación efectuada del portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación.                                                                    | Se tienen listos los Instrumentos de evaluación que se realizaran a finales del mes de Febrero en la Formaciones Técnico en Mayordomía de empresas ganaderas Ficha 2026367.                                                                      | Instrumentos de Evaluación que se encuentra en la Carpeta Actividades de Proyecto en el Portafolio del Instructor.    |
| 11. | Registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz coherentemente con el desempeño en la formación, en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje.                                                                            | Aplicados los Instrumentos de evaluación que se realizaran a finales del mes de Febrero en la Formaciones Técnico en Mayordomía de empresas ganaderas Ficha 2026367 se evaluarán los juicios evaluativos respectivos en la plataforma SOFIAPLUS. | Instrumentos de Evaluación que se encuentra en la Carpeta Actividades de Proyecto en el Portafolio del Instructor.    |
| 12. | Realizar seguimiento a la ejecución de la FPI, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentando en actas la ejecución de la misma, como las novedades que se presenten en la acción de formación.                                                                   | Se está realizando el seguimiento a la ejecución de las formaciones durante el mes de Febrero, al finalizar las Actividades de Aprendizaje se levantarán actas de seguimiento de las formaciones.                                                | Actas de seguimiento se encuentra en la Carpeta N°13 Actas ejecución FPI en el Portafolio del Instructor.             |
| 13. | Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos que demuestren los resultados de la ejecución contractual, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro. | Se asistió a la asesoría pedagógica para la revisión del Portafolio del Instructor citada por la Coordinación Académica.                                                                                                                         | Asistencia a la Asesoría Pedagógica que se encuentra en la Carpeta N°13 Obligación.                                   |
| 14. | Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación, sobre la pertinencia y validez del mismo, como índices de deserción y/o oportunidades de mejora o validez del mismo.                                                                                | Se está realizando asistencia técnica en las Unidades Productivas de los aprendices.                                                                                                                                                             | Evidencias Fotográficas que se encuentra se encuentra en la Carpeta de esta obligación en la Carpeta N°14 Obligación. |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15. | Realizar el alistamiento y aplicación de pruebas de calidad a aprendices y encuestas de satisfacción de las formaciones asignadas.                                                                                                                                                                                                                                | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                                                                                                      | En este mes no se realizo esta obligación.                                                                                      |
| 16. | Construir junto con el equipo de instructores de su red tecnológica, el Banco de material didáctico para cada programa con base en lineamientos institucionales, entregar una copia digital de este material a la coordinación académica y biblioteca digital del Centro.                                                                                         | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                                                                                                      | En este mes no se realizo esta obligación.                                                                                      |
| 17. | Participar proactivamente en las actividades del equipo de instructores de la red tecnológica para la planeación, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos y paquetes de desarrollo curricular de los programas de formación, guías de aprendizaje, material didáctico, material de apoyo, talleres e instrumentos de evaluación, entre otras. | El día 14 de Febrero se va asistir a la reunión de la Red Agropecuaria del Centro CATA.                                                                                                                                      | Asistencia a la reunión de la Red Agropecuaria que se encuentra en la Carpeta de esta obligación en la Carpeta N°17 Obligacion. |
| 18. | Apoyar la articulación de las acciones del programa de formación con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro.                                                                                                                                                             | Para el presente periodo no se realizo esta obligación pero con los compañeros de AGROSENA se tiene hablado en que apoyaran en asistencia técnica a la Formacion Mayordomia de empresas ganaderas en el Municipio San Mateo. | En este mes no se realizo esta obligación.                                                                                      |
| 19. | Realizar actividades de promoción de la oferta, apoyando los procesos de planeación institucional, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.                                                  | Se apoyara para la Inscripcion en la Segunda Oferta en la Vereda Cascajal Municipio San Mateo.                                                                                                                               | Evidencias fotográficas en la Carpeta de esta obligación en la Carpeta N°19 Febrero compartido con la Coordinación Académica.   |
| 20. | Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de                                                                                                                                                                                                              | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                                                                                                      | En este mes no se realizo esta obligación.                                                                                      |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                             |
| 21. | Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.                                                                                                                                                                                                                                   | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                                                                                                                                                                                  | En este mes no se realizo esta obligación.                                                                                                                                  |
| 22. | Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.                                                                                                                                        | Se realizo la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje de las formaciones que se impartirán para el I Semestre.                                                                                                                                                                       | Asistencias a las sesiones realizadas de Planeación y Alistamiento de actividades de aprendizaje del 3 al 7 de Febrero 2020 que se encuentra en la Carpeta N°22 Obligacion. |
| 23. | Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                                                                                                                                                                                  | En este mes no se realizo esta obligación.                                                                                                                                  |
| 24. | Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.; así como informar oportunamente las novedades frente al no cumplimiento o interrupción de las actividades programadas para la formación.          | Se le envio a la Coordinadora Academica la programación por ficha e instructor correspondiente al I Semestre, siendo para el mes de Febrero el siguiente reporte:<br><br>Formación Titulada: Tecnico Mayordomia de empresas ganaderas Ficha 2026367 con un total de 128 horas en el Municipio San Mateo. | Programación por Ficha e Instructor del I Semestre que se encuentra en la Carpeta de esta obligación en la Carpeta N°2 Obligacion.                                          |
| 25. | Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                                                                                                                                                                                  | En este mes no se realizo esta obligación.                                                                                                                                  |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|     | mecanismos de consulta a los aprendices.                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                             |
| 26. | Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del centro o del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. | <p>Se asistieron a las siguientes jornadas programadas por el Centro CATA y la Coordinación Académica:</p> <p>Del 3 al 7 de Febrero se realizó la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje de las formaciones que se impartirán para el I Semestre.</p> <p>El 14 de Febrero se asistirá a la Reunión de Red Agropecuaria.</p> <p>El 21 de Febrero se asistirá a la Asamblea General de Instructores.</p> | Asistencias a las Reuniones se encuentra en la Carpeta N°26 Obligación.     |
| 27. | Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.                                                                                                             | Para el presente periodo no se realizó esta obligación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | En este mes no se realizó esta obligación.                                  |
| 28. | Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.                                                                                                        | <p>Se asistieron a las siguientes jornadas programadas por el Centro CATA y la Coordinación Académica:</p> <p>Del 3 al 7 de Febrero se realizó la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje de las formaciones que se impartirán para el I Semestre.</p> <p>El 14 de Febrero se asistirá a la Reunión de Red Agropecuaria.</p> <p>El 21 de Febrero se asistirá a la Asamblea General de Instructores.</p> | Asistencias a las Reuniones que se encuentra en la Carpeta N°28 Obligación. |
| 29. | Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.                                                                                                                                                                    | Se apoyara para la Inscripción en la Segunda Oferta en la Vereda Cascajal Municipio San Mateo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Evidencias fotográficas en la Carpeta de esta                               |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                           |                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                           | obligación en la Carpeta N°29.                                                               |
| 30. | Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación cuando se requiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                   | En este mes no se realizo esta obligación.                                                   |
| 31. | Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                   | En este mes no se realizo esta obligación.                                                   |
| 32. | En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <a href="http://contratistas.sena.edu.co">http://contratistas.sena.edu.co</a> .                                                                                                                                                                                                                                 | Se diligencio la planilla de cobro honorarios correspondiente al mes de Febrero.                                                          | Planilla de cobro honorarios mes de Febrero en la Carpeta N°32 Obligacion.                   |
| 33. | Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.                                                                                                                                                                                                                       | Se reportara los soportes de pago del mes de febrero en cumplimiento con el contrato de prestación de servicios.                          | Pantallazo del soporte de pago del mes de febrero en SECOP II en la Carpeta N°33 Obligacion. |
| 34. | Hacer entrega oportuna de los documentos y soportes de cuenta de cobro al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal.                                                                                                                                                                                                                             | Se diligencio la planilla de cobro honorarios correspondiente al mes de Febrero según la programación dada por la Coordinación Académica. | Planilla de cobro honorarios mes de Febrero en la Carpeta N°34 Obligacion.                   |
| 35. | El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                                                   | En este mes no se realizo esta obligación.                                                   |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                            |                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|     | servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. |                                                                                                            |                                                                    |
| 36. | El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Se esta cumpliendo con no dar a conocer ningún tipo de información con personas extrañas a la Institución. | No divulgación de información de ningún tipo a las demás personas. |
| 37. | El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                    | En este mes no se realizo esta obligación.                         |
| 38. | Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Para el presente periodo no se realizo esta obligación.                                                    | En este mes no se realizo esta obligación.                         |

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.



Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS |              |
|------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------|
|      |                         |                         | INICIO                    | FINALIZACIÓN |
| 1.   |                         |                         |                           |              |
| 2.   |                         |                         |                           |              |

**Nota 1:** Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y Planilla de pago de S. S. No. 8604520945 (ASOPAGOS) correspondiente al mes de Enero de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).

Cordialmente,

Firma

**SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS**

Contratista

C.C. No. 63.398.312

Recibí a satisfacción:

Firma

**GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA**

Supervisor(a) Contrato C01.PCCNTR. 1353081 de 2020

Coordinadora de formación.